

44

misma Corporación, si vago mi garantía, pues de
cualquier modo le necesito tiempo para cobrar las
deudas que vendrán, aunque afortunadamente en nada
le han aumentado desde el último inventario, y con
la misma circunstancia de entregar inmediatamente a
quien disponga esa Corporación la cantidad que se
pueda, hasta que en fin del próximo mayo canule
mejor toda la cuenta en vista del Récibo que den
entonces los inventarios. Además le ruega a la So-
ciedad alquile a la viuda y vago mi garantía el local
y arrefactor de fábrica que tenía antes el difunto, bien
que esto sea solo por el año con 12 de mil ochocientos
ciento y tres, pues de no verificarse así no cabe duda
que traería quebrantos de consideración tanto a la
Sociedad como a la viuda y herederos. Dispense el
Amigo tanto pague como en que puede con-
templarlo su oficio y según le ordena F. B. S. de Puerto
Borquez. "Y en consecuencia, siendo dho. Porque pen-
saba de conocida responsabilidad, la Comisión había
estimado poner sus proposiciones en conocimiento de la
Sociedad, bien tranquila por el buen éxito del negocio,
y por lo que hasta la única llave que conservaba dho.
fr. ranchos del depósito de Cañamo la había enre-
gado. Formadas en consideración por la Corporación
dho. Proposiciones, que contiene la carta y por el
parecer de algunos Señores que en la discusión dis-
pusieron la materia al mejor acuerdo; Recordó auto-
rizar a la misma Comisión para que desde lue-
go acepte las citadas Proposiciones, organizando la
comprueba lura con la firma corrección y sea
bastante para la seguridad del Capital; y con
respecto a la exigencia del local y arrefactor
de la fábrica, que la misma Comisión saque
el partido posible de los alquileres o rentas